



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 DIC 1993

Expte. Nº 16.322/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 240-CI-93 del Consejo de Investigación, del 24 de Setiembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Mg. Amelia Royo, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de realizar una pasantía por el término de cuatro (4) meses en la Universidad Paul Valery de Montpellier (París);

Que asimismo, mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 240-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Mg. Amelia ROYO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de realizar una pasantía por el término de cuatro (4) meses en la Universidad Paul Valery de Montpellier (París).

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 733 - 93